



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TELETÓN 2020".

OBJETIVO GENERAL Fortalecer el trabajo en red a nivel comunal y las iniciativas enmarcadas en el desarrollo de la campaña Teletón 2020.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Abril 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Eventos	\$5.000.000.-	22.08
TOTAL	\$5.000.000.-	



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 52 Imputación Presupuestaria Según Detalle
DECRETO N° 135 / **CHIGUAYANTE,** 22 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/pfg
DISTRIBUCIÓN



Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
22 ENE, 2020
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:30
FIRMA: [Signature]